

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Jesús Bonache González», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Jesús Bonache González».
Domicilio: Travesera de Dalt, 69, entre-suelo 3.º, Barcelona.

Título de la publicación: «Ricca».
Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Cinco revistas anuales.
Formato: 23,5 por 31.
Número de páginas: De 100 a 140.
Precio: Suscripción.
Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Presentación de las novedades del mercado del mueble y la decoración.

Director: Jordi Verdura Goll. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Subdirector general.—10.343-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edicto puesta de manifiesto

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Domínguez Berrio, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 1.003, 4.º, 3.ª, por el presente edicto se le hace saber que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se le notifica el pliego de cargos, correspondiente al expediente de infracción administrativa de contrabando número 62/82, incoado por la aprehensión de productos de perfumería y en el que figura como inculpa-do, habiendo sido valorada la mercancía objeto del expediente en la cantidad de 386.328 pesetas, imputándosele los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita im-

portación y que suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), de Contrabando.

Igualmente se le comunica a Miguel Domínguez Berrio que, durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas, a I.I.E.E., paseo de Colón, 27, de Barcelona, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 18 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—8.808-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «supresión del paso a nivel del punto kilométrico 321/301, de la línea Madrid-Barcelona», en término municipal de Pinseque (Zaragoza)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «supresión paso a nivel del punto kilométrico 321/301, de la línea Madrid-Barcelona», en término municipal de Pinseque (Zaragoza), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1969, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detallan y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número: 1. Propietario y domicilio: Herederos de don Román Calvo Expósito, calle Campo, número 15, Pinseque (Zaragoza). Polígono número 2. Parcela número: 67. Superficie a expropiar: 465 metros cuadrados.

En el Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza) estará a disposición de los prople-

tarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.—9.903-E.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Proyecto de Estación de Mercancías de Tejares (Salamanca)

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 25 de febrero de 1983, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación de propietarios

Número 1. Propietario: «Azucarera de Salamanca, Cía. Industrial Agrícola, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera del Alva, kilómetro 1, Salamanca. Situación de la finca: Tejares. Clase de la finca: Rústica. Superficie a expropiar: 81.550 metros cuadrados.

Número 2. Propietario: «Azucarera de Salamanca, Cía. Industrial Agrícola, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera del Alva, kilómetro 1, Salamanca. Situación de la finca: Tejares. Clase de finca: Solar. Superficie a expropiar: 505 metros cuadrados.

Número 3. Propietario: Don Rafael Santos Sánchez. Domicilio: Calle Iglesia, número 10, Tejares (Salamanca). Situación de la finca: Tejares. Clase de la finca: Solar. Superficie a expropiar: 3.260 metros cuadrados.

Madrid, 29 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—6.572-E.

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima, perteneciente al trozo marítimo de Madrid, expedida en esta Dirección General el 18 de mayo de 1981, número 110020381 a nombre de don Cornelio Murillo Hoersch, se declara nula y sin valor.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—10.436-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 7 de abril de 1983, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo, y con el quórum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.º Confirmar los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento en orden a la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca en Elejabarri, manzanas 18 y 25 de la zona sur, recogiendo las sugerencias presentadas por don Miguel de Bengoechea Letona y desestimando la presentada por don Angel Constantino Hidalgo Santamaría.

2.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca en Elejabarri, manzanas 18 y 25 de la zona sur.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias en el área objeto de la modificación, en los términos previstos en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

4.º Someter el presente acuerdo a información pública, mediante su anuncio en el tablón de edictos, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya" y diarios de la villa, para que en el plazo de un mes a partir de la última publicación, quienes se sientan afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses.

5.º Este acuerdo se entenderá aprobado provisionalmente en el caso de que en el plazo legal concedido al efecto no se presenten alegaciones, dando traslado posteriormente del expediente y la documentación correspondiente al Departamento de Política Territorial y Transportes del Gobierno Vasco, para su aprobación definitiva, si así procediese.

6.º ...»

Expediente: 1A-61-304.

Bilbao, 14 de abril de 1983.—El Secretario general.—3.116-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 7 de abril de 1983, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo, y con el quórum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan parcial de la zona sur, en el barrio de Irala, consistente

en desarrollar la nueva calificación de usos militares en la manzana 88 y la creación de un nuevo vial.

2.º Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya" y diarios de la villa.

3.º Advertir que contra este acuerdo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante este Ayuntamiento. Los interesados podrán, no obstante, utilizar otros medios de impugnación, si lo estiman oportuno.

4.º ...»

Expediente: 1A-60-296.

Bilbao, 14 de abril de 1983.—El Secretario general.—3.117-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 7 de abril de 1983, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo, y con el quórum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.º Aprobar con carácter definitivo la modificación puntual del Plan parcial de la zona sur, en el barrio de Irala, consistente en fijar las determinaciones y régimen urbanístico de la nueva manzana 88.

2.º Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya" y diarios de la villa.

3.º Advertir que contra este acuerdo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante este Ayuntamiento. Los interesados podrán, no obstante, utilizar otros medios de impugnación, si lo estiman oportuno.

4.º ...»

Expediente: 1A-60-297.

Bilbao, 14 de abril de 1983.—El Secretario general.—3.118-A.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas
Expediente número 50.270

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en la plaza de la Constitución, 17, Cee.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Limideiro, Ayuntamiento de Zas (La Coruña).

Características: Ramal de línea aérea de media tensión a 20 KV de 180 metros de longitud, con origen en la línea Roalopedrado Frade-Piteiras-Edreiras y derivaciones y término en la estación transformadora a construir en Limideiro.

Estación transformadora, tipo intemperie de 50 KVA (preparada para 160 KVA). Relación de transformación 20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398 0,230 KV.

Presupuesto: 1.225.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (Edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 16 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.313-2.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica siguiente:

Expediente: AT-52.256.

Peticionario: «Eléctrica R. Vozmediano», con domicilio en Mestanza (Ciudad Real).

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en Mestanza (Ciudad Real). Características: Línea aérea mixta, trifásica, a 15 KV, y 1.428 metros de longitud, derivada de una línea de distribución a 15 KV propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», y con final en el centro de transformación proyectado, cuya potencia en transformador es de 100 KVA.

Presupuesto: 22.762.288 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 21 de julio de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Andrés Cañadas García.—11.291-C.

**BANCO INDUSTRIAL
DEL MEDITERRANEO, S. A.**

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, emisión noviembre de 1977.

Se convoca a los tenedores de bonos de caja del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», emisión noviembre 1977, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, número 76, Barcelona, el día 11 de agosto de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Comisario del Sindicato, vacante por fallecimiento del anterior.
- 2.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores.
- 3.º Aprobación y firma del acta de la Asamblea.

La asistencia se regirá por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Reglamento interior del Sindicato de Obligacionistas. Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—11.285-C.

**BANCO INDUSTRIAL
DEL MEDITERRANEO, S. A.**

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, emisión febrero de 1978

Se convoca a los tenedores de bonos de caja del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», emisión febrero 1978, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, número 76, Barcelona, el día 11 de agosto de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Comisario del Sindicato, vacante por fallecimiento del anterior.
- 2.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores.
- 3.º Aprobación y firma del acta de la Asamblea.

La asistencia se regirá por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Reglamento interior del Sindicato de Obligacionistas. Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—11.286-C.

**BANCO INDUSTRIAL
DEL MEDITERRANEO, S. A.**

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, emisión abril de 1978

Se convoca a los tenedores de bonos de caja del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», emisión abril 1978, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, número 76, Barcelona, el día 11 de agosto de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Comisario del Sindicato, vacante por fallecimiento del anterior.
- 2.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores.
- 3.º Aprobación y firma del acta de la Asamblea.

La asistencia se regirá por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Reglamento interior del Sindicato de Obligacionistas. Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—11.287-C.

**BANCO INDUSTRIAL
DEL MEDITERRANEO, S. A.**

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, emisión septiembre de 1978

Se convoca a los tenedores de bonos de caja del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», emisión septiembre 1978, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, número 76, Barcelona, el día 11 de agosto de 1983, a las trece horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Comisario del Sindicato, vacante por fallecimiento del anterior.
- 2.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los mismos.
- 3.º Aprobación y firma del acta de la Asamblea.

La asistencia se regirá por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Reglamento interior del Sindicato de Obligacionistas. Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—11.288-C.

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención — Pesetas	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
I	20-7-72	22	50	8,00	42,00	20-7-83
35	24-7-80	6	600	98,00	504,00	24-7-83
36	24-7-80	6	600	98,00	504,00	24-7-82
K	28-7-73	20	35	5,60	29,40	28-7-83
F	28-7-69	28	60	9,60	50,40	28-7-83
41	28-1-81	5	600	98,00	504,00	28-7-83
42	28-1-81	5	600	98,00	504,00	28-7-83
43	30-3-81	10	300	48,00	252,00	30-7-83
44	12-5-81	9	300	48,00	252,00	30-7-83
45	12-5-81	9	300	48,00	252,00	30-7-83
46	4-8-81	8	300	48,00	252,00	30-7-83
47	31-10-81	7	300	48,00	252,00	30-7-83
48	30-12-81	7	300	48,00	252,00	30-7-83
49	9-11-82	3	300	48,00	252,00	30-7-83

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón. La justificación de las series 43.ª y siguientes deberá efectuarse por contracciones.

Barcelona, 16 de junio de 1983.—10.030-C.

NUEVO MOSTOLES, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el día 13 de junio de 1983, acordó trasladar el domicilio social de la Compañía a la ciudad de Almería, paseo de Almería, número 35.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1983.—El Presidente.—4.672-8.

MONTES DE LLANOREL, S. A.
MACASTRE (VALENCIA)

A petición de socio titular de acciones que representa más del 10 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria, en el domicilio social de la Entidad, Partida de Llanorel, término municipal de Macastre, chalé de la Piscina Club Social en la urbanización Llanorel, que se celebrará el día 11 de agosto, a las once horas, en su primera convocatoria, y al siguiente, día 12, a las doce horas, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de venta de acciones por parte del accionista don Juan Martínez Hernández.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de agosto próximo, se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, por un líquido de 9,45 pesetas.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 2 de mayo último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.620-5.

**BANCO UNION
(BANKUNION)**
Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que a partir de las fechas que a continuación se indican se procederá al pago de intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

2.º Rectificación a realizar por error en aportación de terrenos a la Sociedad, y resolución a adoptar ante la reiterada negativa por parte del Apoderado de la Sociedad, antes Consejero-Delegado, a solucionar dicha rectificación.

3.º Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de nuevo Consejero-Delegado y revocación de poderes.

5.º Ruegos y preguntas.

Macastre, 20 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.448-D.

**COMPANIA ELECTRICA
DE LANGREO, S. A.**
Producción y distribución de energía eléctrica

Capital social: 1.623.338.500 pesetas

Emisión de obligaciones simples, serie M, oferta pública

Fecha de emisión: 30 de julio de 1983.

Importe de la emisión: Dos mil millones de pesetas nominales en 40.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 14,25 por 100.

Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos los días 31 de enero y 31 de julio de cada año, a razón del 7,125

por 100 bruto por semestre. El primer vencimiento se abonará el 31 de enero de 1984, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de la retención en la fuente vigente en cada momento (16 por 100 en la actualidad), que será deducible en la liquidación de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Estas obligaciones gozan de una bonificación del 85 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que corresponda a sus rendimientos, conforme al artículo 25, c), 1, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

Por su consideración de títulos de «cotización calificada», una vez obtenida ésta y desde la fecha de la emisión, se tendrá derecho a la siguiente deducción fiscal: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición por suscripción de estas obligaciones, podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en su nueva redacción, establecida en el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 29 de junio y disposiciones concordantes y complementarias.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en metálico, en la forma que a continuación se indica. La octava parte del valor nominal de todas y cada una de ellas, es decir, 6.250 pesetas por título, serán reembolsadas el 31 de julio de cada uno de los años comprendidos entre 1986 y 1993, ambos inclusive. A partir de las fechas señaladas para los reembolsos, el valor nominal de cada obligación quedará reducido al importe pendiente de reembolso.

Aptitud para inversiones: Según los Reales Decretos 2227/1977, de 29 de julio, y 3113/1981, de 13 de noviembre, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorro de lo establecido en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, apartado 9.º, y en el Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, respectivamente.

Asimismo, estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, en la nueva redacción del número tres del artículo 4.º establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 3051/1982, de 15 de octubre, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en la Bolsa de Madrid, así como su consideración de cotización calificada.

Para dotar de una adecuada liquidez a estas obligaciones, así como para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en la Bolsa de Madrid, durante toda la vida de la emisión, a la Sociedad «Valores Energía, S. A.», con domicilio social en Madrid-1, calle Hermosilla, número 3, N. I. A28685545, según contrato de mandato, otorgado ante el Notario don Pelayo Artigas Ramírez, como sustituto legal de don Alejandro Bérnago Llabrés,

con fecha 12 de julio de 1983 y número 1.730 del protocolo de ésta.

Suscripción: La suscripción comenzará:

a) El día 30 de julio de 1983 por cuatrocientos millones (400.000.000) de pesetas, correspondientes a las obligaciones números 1 al 8.000, ambos inclusive.

b) En otra u otras fechas posteriores, que se determinarán por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para las obligaciones restantes.

Podrá efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente.

En relación con la suscripción abierta y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos 6.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se extenderá hasta la total cobertura de la misma, o hasta que se acuerde reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio social de la Sociedad en La Felguera, calle Sabino Alonso Fueyo, sin número.

Comisario provisional: D. Guillermo Rodríguez Quirós.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Banco Español de Crédito.
Banco de Vizcaya.
Banco Hispano Americano.
Banco Herrero.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes citadas, en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid y en el domicilio de la Sociedad, en La Felguera, calle Sabino Alonso Fueyo, sin número.

La Felguera, 15 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.671-5.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Amortización de Obligaciones en julio de 1983, Emisión 1980

En el sorteo de esta Emisión han resultado amortizados 3.750 títulos, cuya numeración es la siguiente:

1. 1/3.017.
2. 29.288/30.000.

Santander, 1 de julio de 1983.—10.987-C.

COMPANIA INMOBILIARIA DEL POLIGONO DE OYARZUN, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de su Junta general universal de accionistas, celebrada el día 24 de junio de 1983, ha reducido su capital social a la cifra de 33.000.000 de pesetas.

Oyarzun, 24 de junio de 1983.—El Presidente.—4.642-12. y 3.º 25-7-1983

AGUSTIN DE BETHENCOURT, S. A.

Por acuerdo de la Junta de accionistas de 14 de junio de 1983, queda reducido el capital social en la cantidad de pesetas 22.500.000, mediante la restitución de aportaciones a los socios.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo, José Ortiz Pérez. 11.029-C. y 3.º 25-7-1983

IBIZA INSPORT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 30 de agosto de 1983, en el domicilio social, avenida Diagonal, número 159, de Barcelona, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores, en su caso, con las facultades pertinentes.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Administrador, Nicolás Catris Mastronikita.—4.615-18.

INSPORT BOUTIQUES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 30 de agosto de 1983, en el domicilio social, avenida Diagonal, número 519, de Barcelona, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores, en su caso, con las facultades pertinentes.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Administrador, Nicolás Catris Mastronikita.—4.616-18.

INSPORT COSTA DORADA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 30 de agosto de 1983, en Barcelona, avenida Diagonal, número 519, 2.º, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de liquidadores, en su caso, con las facultades pertinentes.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Catris Mastronikita.—4.617-18.

INTERNACIONAL SPORT WEAR, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Diagonal, número 519, de Barcelona, el día 30 de agosto de 1983, a las nueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores, en su caso, con las facultades pertinentes.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Administrador, Michel Catris Mastronikita.—4.618-18.

APROVECHAMIENTOS DE LA ALFALFA Y PLANTAS JOVENES, S. A.

Se pone en público conocimiento que la Sociedad acordó en su Junta general de accionistas del día 26 de junio pasado ampliar su capital en 60.000.000 de pesetas, poniendo en circulación 60.000 acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos políticos y económicos que las en circulación, las cuales podrán ser suscritas por los actuales accionistas en el plazo de un mes en proporción a las acciones que actualmente posean y pudiendo asimismo agruparse a tal fin o redondeando en exceso el número de las nuevas que les corresponda con cargo al derecho de preferente suscripción del accionista mayoritario de la Sociedad, que en tal sentido lo ha ofrecido.

Lérida, 1 de julio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—11.096-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre R. P. F. o Sociedades, son:

A partir del día 1 de agosto de 1983

Serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1960, de «Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima», cupón número 46, 29,19 pesetas líquidas.

A partir del día 5 de agosto de 1983

Serie 23.ª, emisión 5 de febrero de 1965, cupón número 37, 25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de agosto de 1983

Serie 40.ª, emisión 10 de febrero de 1978, cupón número 11, 3.000 pesetas líquidas.

A partir del día 11 de agosto de 1983

Serie 46.ª, emisión 10 de febrero de 1961, cupón número 5, 3.519,75 pesetas líquidas.

A partir del día 22 de agosto de 1983

Serie 42.ª, emisión 20 de febrero de 1979, cupón número 9, 3.149,25 pesetas líquidas.

A partir del día 26 de agosto de 1983

Serie 52.ª, emisión 25 de febrero de 1983, control derecho número 1, 3.519,75 pesetas líquidas.

Los obligacionistas de esta serie 52.ª, percibirán el importe de este vencimiento en proporción al tiempo transcurrido desde el desembolso de su suscripción.

Amortización de obligaciones

Se reembolsará de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de la siguiente fecha:

A partir del día 1 de agosto de 1983

8.220 obligaciones, serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1960, de «Compañía Electra Madrid, S. A.».

El pago de los intereses así como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las Oficinas Centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 13 de julio de 1983.—La Secretaría general.—11.061-C.

DIDATECNICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, polígono industrial Riera Marsá de Montornés del Vallés, el próximo día 22 de agosto, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su defecto el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Reducción de capital por amortización de pérdidas.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Montornés del Vallés, 12 de julio de 1983.—El Gerente, Víctor Garriga Barata.—11.073-C.

EDIFICACIONES LAGASCA, S. A.

(ELSA)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1983, acordó por unanimidad disminuir el capital social, desde 22.850.000 pesetas a 17.950.000 pesetas, mediante la amortización de 490 acciones de 10.000 pesetas cada una, compradas a la par a sus titulares.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.097-C.

HIPOTECAS E INVERSIONES, S. A. DE CREDITO HIPOTECARIO

(HINVISA)

Primera emisión de cédulas hipotecarias

El Consejo de Administración de HINVISA, en su reunión de 5 de mayo de 1983, ha acordado la puesta en circula-

ción de la primera emisión de cédulas hipotecarias de esta Sociedad por un importe global inicial de 3.000 millones de pesetas, desglosado en dos series, con importes no predeterminados para cada una, y en régimen de suscripción abierta hasta el día 30 de abril de 1984.

Los títulos de las dos series que componen la emisión serán al portador, de pesetas 100.000 nominales y numerados correlativamente para cada serie, pudiendo agruparse en títulos múltiples dentro de cada serie.

Características de las series:

Fecha de emisión: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ha señalado el 20 de mayo de 1983 como fecha para la puesta en circulación de los títulos, sin perjuicio de su inicio oficial el 1 de julio de 1983, hasta el 30 de abril de 1984, o, en su caso, hasta la total venta de las cédulas.

Serie «I»:

El interés será del 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de octubre y 30 de abril, una vez efectuada la retención en la fuente (a cuenta de los respectivos Impuestos General sobre la Renta).

Su precio de emisión es a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Desde la fecha de puesta en circulación hasta el cierre de la emisión, los títulos percibirán el mismo interés en proporción al plazo transcurrido, siendo las fechas de vencimiento las de 30 de octubre de 1983 y de 30 de abril de 1984.

Su amortización será única y completa, a la par, el 30 de abril de 1987, libre de gastos para el cedulista.

Serie «O»:

En esta serie los títulos no perciben interés anual, por tratarse de títulos cupón cero.

Su precio de emisión es a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Desde la fecha de puesta en circulación hasta el 30 de abril de 1984, los títulos llevarán incorporada una prima de emisión proporcional al tiempo que falta para la fecha de cierre de la emisión, cuya media simple será del 4,84 por 100.

La amortización será única y completa, al precio de 145 por 100 de su valor nominal, el 30 de abril de 1987, libre de gastos para el cedulista.

Ambas series se acogerán al Fondo de Regulación del Mercado Hipotecario y a la cotización en Bolsa, de forma que puedan beneficiarse de las ventajas fiscales que la legislación concede a los títulos de cotización calificada.

El folleto de emisión está a disposición del público en las oficinas de la Entidad emisora, Banco Español de Crédito y Bolsa de Madrid, asumiendo la responsabilidad del contenido del mismo don José Antonio Santos Arrarte, Consejero Director general de HINVISA.

Madrid, 14 de julio de 1983.—11.089-C.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se advierte a los suscriptores que el número 177 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 26 de julio de 1983, aparece encartado en el centro del presente ejemplar